

## AVISO DE CONVOCATORIA

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017.**

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al párrafo del numeral V.II.XIV.II.II del Decreto 509 de 2017 “Por el cual se modifica el manual de contratación del Departamento del Atlántico y se adiciona un capítulo”, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LAS MIPYME EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL DE LAS MIPYMES FORMALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN COMERCIAL.”**, teniendo en cuenta:

1. La Secretaría de Desarrollo Económico ha recibido propuesta por parte de LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI ATLÁNTICO, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LAS MIPYME EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL DE LAS MIPYMES FORMALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN COMERCIAL.”**
2. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.930.500.000).
3. Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300699 del 28 de febrero de 2023, por valor de \$1.350.000.000,00.
4. Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$580.500.000,00).

5. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
6. Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de Asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
7. Que LA ESAL interesada deberá anexar su manifestación de interés:
  - a. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.
  - b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
  - c. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
  - d. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionados con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso publico.
8. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional [desarrollo@atlantico.gov.co](mailto:desarrollo@atlantico.gov.co) hasta la fecha de cinco (5) de abril de 2023, a las 9:00 am.
9. Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con FUNDACION LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI ATLÁNTICO.

Dado en Barranquilla a los 3 días del mes de abril de 2023.

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
GOBERNACION DEL ATLANTICO**